

Viernes, 29 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Aprobación inicial nueva Ordenanza Prevención de Incendios.

Aprobada inicialmente, el texto de una nueva ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cilleros de fecha 21 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento: cilleros.sedelectronica.es, alojada en el portal web de este Ayuntamiento dirección:

<https://ayuntamientodecilleros.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cilleros, 21 de diciembre de 2023

Félix Ezcay Iglesias

ALCALDE

